

Extracto del Acuerdo de 7 de septiembre de 2023 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iruña de Oca por la que se realiza convocatoria pública de ayuda para el estudio del euskera durante el curso 2022/2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Se considerarán destinatarias de esta convocatoria de subvenciones las personas físicas que reúnan los requisitos indicados en la Bases Reguladoras.

Segundo. Finalidad:

Esta convocatoria tiene por objeto la regulación de las ayudas para el estudio del euskera durante el curso 2022/2023, incluidos los cursos de verano e internados (quedan excluidos los gastos de desplazamiento, de manutención y alojamiento en el caso de internados).

Tercero. Bases Reguladoras:

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iruña de Oca de Fecha 7 de septiembre de 2023; se publicarán en la Página Web del Ayuntamiento.

Cuarto. Importe:

Existe consignación presupuestaria máxima de 4.768 euros en la partida presupuestaria 334.434.004 del presupuesto municipal del ejercicio 2023 destinada al desarrollo de las actividades objeto de subvención.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Los beneficiarios de esta subvención deberán presentar la solicitud en el modelo específico junto con la documentación indicada en las Bases Reguladoras en las Oficinas de Registro General del Ayuntamiento de Iruña de Oca o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.1.- Plazo de Presentación: a partir de su publicación en el BOTHA, hasta el **30 de noviembre de 2023**.

Iruña de Oca, 11 de septiembre de 2023